

Ordenación jurídica de la seguridad y salud laboral

Código: 100493

Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OB	3	2

Contacto

Nombre: Ricard Martín Martínez

Correo electrónico: Ricard.Martin@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Equipo docente

Elizabeth del Rio Cumbreño

Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas de "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II" y "Derecho del Trabajo III", dado que todas ellas ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales sin la cual no se puede entender ni analizar adecuadamente la configuración y dinámica de la prevención de los riesgos laborales.

Objetivos y contextualización

Los objetivos principales de la asignatura son que el alumno entienda tanto el marco jurídico del derecho a la seguridad y salud, como los principales criterios jurisprudenciales y administrativos utilizados en la resolución de los conflictos jurídicos que se planteen en la materia.

La asignatura pretende que el alumno disponga de los instrumentos conceptuales necesarios para abordar el análisis de las siguientes cuestiones:

- 1.- El porqué de la prevención de riesgos laborales
- 2.- Los sujetos que participan en la prevención de riesgos laborales
- 3.- Las modalidades de organización de la actividad preventiva
- 4.- Los derechos y obligaciones en materia preventiva
- 5.- Las responsabilidades por incumplimientos de la normativa de la seguridad y salud

Competencias a adquirir y resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje realizado han de permitir fundamentalmente adquirir competencias en:

- 1.- el dominio y conocimiento de la legislación en materia de seguridad y salud
- 2.- la interpretación que realizan los órganos judiciales de la misma
- 3.- la aplicación que llevan a cabo los diferentes agentes que participan, como son los empresarios, los trabajadores y la administración pública

En relación a las mencionadas competencias, el alumnado desarrollará su capacidad de buscar en las normas jurídicas los preceptos jurídicos reguladores aplicables a cada caso concreto. Así mismo, entenderá los preceptos jurídicos, los interpretará y finalmente los interrelacionará para dar una solución a los problemas planteados.

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Convencer a los demás del punto de vista propio.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
2. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
3. Convencer a los demás del punto de vista propio.
4. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
5. Redactar y formalizar informes, escritos.
6. Trabajar de manera autónoma.
7. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1. INTRODUCCIÓN.

- 1.1. Finalidad y sentido del Derecho de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- 1.2. El sistema de fuentes del Derecho de la Seguridad y Salud en el trabajo: visión general.
- 1.3. El ámbito de aplicación de la normativa preventiva. inclusiones y exclusiones: Los establecimientos penitenciarios y militares, las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad. Los trabajadores por cuenta propia.
- 1.4. El papel de las Administraciones Públicas en la gestión de la política de prevención. Especial referencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

TEMA 2. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES A LA EMPRESA.

- 2.1. El derecho de los trabajadores a una protección eficaz.
- 2.2. Las obligaciones del trabajador.
- 2.3. El deber empresarial de protección: lógica y características generales.
- 2.4. El esquema básico de la actuación empresarial en materia preventiva: evaluación, planificación, ejecución y control.

TEMA 3. La ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS.

- 3.1 La integración de la prevención en la empresa.
- 3.2 La evaluación de riesgos.

3.3 Planificación de la actividad preventiva.

3.4 Modalidades de gestión de la actividad preventiva.

TEMA 4. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (I).

4.1. La obligación de proporcionar equipos de trabajo adecuados y medios de protección individuales.

4.2. Las obligaciones ante situaciones de emergencia y en supuestos de riesgo grave e inminente.

4.3 Las obligaciones de información y formación de los trabajadores.

4.4. La obligación de vigilancia de la salud de los trabajadores.

4.5. La obligación de documentación y notificación.

4.6. La obligación de coordinación de la actividad preventiva.

TEMA 5. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (II).

5.1. La protección de los trabajadores especialmente sensibles.

5.2. La protección de la maternidad.

5.3. La protección de los menores.

5.4. La protección en los supuestos de contratación temporal y trabajadores al servicio de empresas de trabajo temporal.

TEMA 6. LA CONSULTA, LA PARTICIPACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN.

6.1. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores.

6.2. Los mecanismos de participación especializada.

6.2.1. Los delegados de prevención.

6.2.2. El comité de seguridad y salud.

6.2.3. Otras fórmulas de participación especializada.

TEMA 7. LA RESPONSABILIDAD EN MATERIA PREVENTIVA.

7.1. La responsabilidad administrativa.

7.2. La responsabilidad penal.

7.3. La responsabilidad laboral.

7.4. La responsabilidad en materia de Seguridad Social.

7.5. La responsabilidad civil.

7.6. Reglas de coordinación de responsabilidades.

TEMA 8. NORMATIVA SECTORIAL Y ESPECIFICIDADES DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- 8.1. La regulación de la seguridad y salud en sectores específicos de actividad. En particular, el sector de la construcción, la minería y sector marítimo.
- 8.2. Las particularidades de la seguridad y salud en el trabajo a las Administraciones Públicas.
 - 8.2.1. Inclusiones y exclusiones. La consulta, la participación y la negociación colectiva.
 - 8.2.2. El régimen de responsabilidades.

Metodología

El proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de diferentes tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula, en los horarios previstos para la asignatura y bajo la dirección del profesor. Pueden ser de carácter teórico o práctico en sus diferentes modalidades.

1.1. Clases teóricas

Consisten en la exposición por parte del profesor de diferentes aspectos del temario, tomando como referencia la normativa aplicable y los esquemas que previamente se habrán facilitado a través del Espacio Docente de la asignatura en el Campus Virtual. Para el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos dispongan durante las clases teóricas de una recopilación de normativa debidamente actualizada.

1.2. Clases prácticas

Se dedican a la ejecución de nueve actividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo fuera del aula y un trabajo presencial en el aula. Tanto uno como el otro implicará la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, búsqueda, lectura y comprensión de jurisprudencia, búsqueda de convenios colectivos, resolución de casos prácticos, redacción de documentos jurídicos, defensa en público de posicionamientos jurídicos, etc. El planteamiento de las actividades prácticas se llevará a cabo en base a la documentación facilitada por el profesor.

Las actividades prácticas se estructuran en tres grandes bloques temáticos:

- 1) Organización y la gestión de la prevención en la empresa
- 2) Los derechos y obligaciones en materia preventiva
- 3) Las responsabilidades derivadas de los incumplimientos de la normativa

Cada bloque temático incluirá tres actividades prácticas que se ejecutarán en el aula individualmente o en grupos de 3 a 6 alumnos y una evaluación sobre el conjunto de cuestiones tratadas en el marco de cada bloque.

Los grupos de 3 a 6 alumnos se conformarán a iniciativa de los alumnos al principio del semestre y en su defecto según el criterio del profesor.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se desarrollan fuera del aula, a partir de las indicaciones facilitadas por el profesor, y quedan sometidas posteriormente a algún proceso de supervisión o seguimiento por parte de éste.

De esta forma, se podrán realizar las tutorías necesarias para supervisar la evolución del alumno o del grupo de alumnos en la preparación de las actividades prácticas y la resolución de casos prácticos y se redirigirá su trabajo a fin y efectos de conseguir los objetivos docentes fijados.

Por otra parte, mediante el sistema de tutorías también se podrán supervisar las actividades autónomas encomendadas al alumnado con el objeto de reforzar el seguimiento de las clases teóricas.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnas organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Búsqueda y análisis de documentación jurídica (bibliografía, jurisprudencia, convenios colectivos, resoluciones administrativas, etc.	10	0,4	1, 2, 6
Clases prácticas	18	0,72	1, 2, 3, 5
Clases teóricas	24	0,96	2
Elaboración de documentos jurídicos	5	0,2	3, 4, 5
Elaboración de resúmenes y esquemas	15	0,6	2, 6
Resolución de casos prácticos	22	0,88	1, 3, 4, 5, 6
Tipo: Supervisadas			
Tutoría	10	0,4	1, 3, 6, 7
Tipo: Autónomas			
Estudio	40	1,6	2, 6

Evaluación

1. EVALUACIÓN ORDINÀRIA

Combina la evaluación continuada de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

1.1 Evaluación continuada de las actividades prácticas.

Requiere asistir a las clases prácticas y entregar la documentación que en cada caso se solicite. Se llevará a cabo una evaluación en cada uno de los tres bloques temáticos de carácter individual y/o podrá realizarse en grupos de 3 a 6 alumnos.

Los alumnos podrán tener que ejecutar la resolución de un caso práctico que deberá ser entregado al profesor y que podrá ser considerado a efectos de la evaluación continuada en los términos que se explicitarán al inicio del curso.

La fecha de las tres actividades de evaluación se harán públicas al comienzo del semestre a través del Espacio Docente del Campus Virtual.

La nota correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las actividades prácticas de evaluación que se llevarán a cabo durante el semestre.

1.2 Examen final teórico ordinario.

Se pueden presentar todos los alumnos, con independencia de si han participado o no en las actividades prácticas de evaluación continuada y de la nota media que hayan obtenido en estas.

Consistirá en la resolución de siete/ocho preguntas breves, dos o tres de las cuales corresponderán a cuestiones tratadas en las actividades prácticas. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen será la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre siete/ocho.

1.3 Calificación de la asignatura a través de la evaluación ordinaria.

La puntuación obtenida en la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

Para poder sumar la puntuación correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas es necesario que la nota del examen final teórico sea como mínimo de 4 puntos sobre 10. Si no se obtiene este mínimo la calificación será "suspenso" y el valor numérico correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

La calificación final de la asignatura se obtendrá haciendo la media correspondiente y se considerará superada si se consigue un mínimo de 5 puntos sobre 10.

2. REAVALUACIÓN

Consta de un examen teórico y, para algunos alumnos, también de un examen práctico. Podrán acceder los alumnos que opten directamente por este sistema de evaluación y los que no hayan aprobado a través del sistema de evaluación ordinaria.

2.1 Examen teórico. Consistirá en la resolución de siete/ocho preguntas breves, dos o tres de las cuales corresponderán a cuestiones tratadas en las actividades prácticas. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

2.2 Examen práctico. Consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiente a la materia objeto de examen, similar a los que se han resuelto durante las actividades prácticas sometidas a evaluación continuada. Para la resolución de esta parte solo se podrá disponer, como material de apoyo, de una recopilación de normativa laboral. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

Solo deberán realizar el examen práctico las personas que hayan obtenido una nota inferior a 5 puntos sobre 10 a través de las actividades prácticas de evaluación continuada. A los alumnos que hayan obtenido una nota igual o superior a 5 puntos se les mantendrá la nota como a calificación de parte práctica.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media ponderada de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando esta media sea igual o superior a 5, siempre que la nota de la parte teórica sea igual o superior a 4. Si la nota de la parte teórica no obtiene este mínimo, la calificación será "suspenso" y el valor numérico correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

3. FECHAS DE LOS EXÁMENES

Serán las que determine la Facultad de Derecho y se publicarán a través de su página web, concretamente en el apartado "Información académica".

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Actividades de evaluación realizadas en el marco de las activas prácticas	50% (ver condiciones en descripción)	4,5	0,18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
Examen final	50% (ver requisitos en la descripción)	1,5	0,06	4, 5, 6

Bibliografía

1. Manuales

- Práctico Social, dentro de la base de datos "Westlaw" (accesible desde la red interna de la UAB a la dirección www.westlaw.es)
- LOPEZ GANDÍA, Juan y BLASCO LAHOZ, José Francisco: *Curso de prevención de riesgos laborales*, Tirant lo Blanch, edición actualizada.
- SALA FRANCO, Tomás: *Derecho de la prevención de riesgos laborales*, Tirant lo Blanch, Valencia, edición actualizada.

2. Recopilaciones normativas

- Legislación laboral y de Seguridad Social, Aranzadi (última edición).

3. Enlaces web

Los principales enlaces web que se tendrán que utilizar en el marco de esta asignatura corresponden a las bases de datos "Westlaw", "Tirant on line" y "La Ley", que son de consulta gratuita por todo el alumnado de esta Universidad siempre que se acceda desde la página web del Servicio de Bibliotecas de la UAB (apartado "Bases de datos", ubicado dentro de la pestaña "Recursos").

También habrá que consultar puntualmente otros enlaces que irá indicando el profesor responsable, como por ejemplo:

<http://www.empleo.gob.es> Ministerio de Trabajo e Inmigración.

www.gencat.cat/treball. Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña.

www.ilo.org. Organización internacional del trabajo.